ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SERECÍ
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ejecución de sentencias judiciales que ordena la rectificación, complementación, ratificación, cancelación, reposición, traspaso o anulación de partidas de registro civil, incluyendo cancelación (divorcio) o nulidad de matrimonio

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Titular(es) / parientes (madre, padre, hijos(as), hermano(a), esposo(a) / tutor(a) / apoderado(a) legal.

Requisitos para los solicitantes

- Documento de identidad de la o el solicitante (cédula de identidad, cédula de identidad de extranjero, documento de identidad nacional o pasaporte). La o el tutor además deberá presentar fotocopia legalizada de la sentencia o resolución judicial emitida por autoridad competente que declare su calidad de tutor. La o el apoderado legal además deberá presentar poder especial emitido por Notario de Fe Pública.

SENTENCIA JUDICIAL TRAMITADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE REALIZÓ EL REGISTRO

1. Testimonio original de la sentencia y auto de ejecutoria.

SENTENCIA JUDICIAL TRAMITADA EN OTRO DEPARTAMENTO DISTINTO A DONDE SE REALIZÓ EL REGISTRO

1. Testimonio original de la sentencia y auto de ejecutoria.
2. Fotocopias simples de las piezas principales del proceso (demanda, admisión de la demanda, sentencia y ejecutoria de la sentencia).

SENTENCIA JUDICIAL CON ANTIGÜEDAD DE MÁS DE DOS AÑOS

1. Testimonio original antiguo o ejecutorial con la certificación o informe actual de que el nombre que suscribe el documento corresponde al funcionario judicial en funciones en esa fecha, más certificado o certificaciones del tribunal que confirme que el juicio ha sido tramitado y concluido con sentencia ejecutoriada, o certificado de la inexistencia del expediente en Archivo Central del Tribunal de Justicia correspondiente.

*** Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.**

Procedimiento

Presentados los documentos en la Dirección Departamental del Serecí, o la Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serecí, la o el servidor público responsable de estos trámites realizará lo siguiente:

- Verificación de la personería legal de la o el solicitante.
- Si la solicitud cumple los requisitos establecidos se procederá a asentar lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos será observada para que sea corregida.

Costo

Bs 230.

Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serecí.

Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serecí.

Plazo del trámite

Hasta cinco días hábiles.